



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 032-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 3 de agosto de 2023

**VISTOS:** El Informe N° 018-2023-DIGA-UEI/UNAJMA-AND, de fecha 25 de julio de 2023; el Informe N° 0183-2023-DIGA-UEI/UNAJMA-AND, de fecha 31 de julio de 2023; el Acuerdo N° 03-2023-CU-UNAJMA, de fecha 03 de agosto de 2023, de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución N° 0298-2022-CO-UNAJMA, de fecha 23 de agosto de 2022, se conforma la comisión para la evaluación del currículum vitae del personal que se contrata para las diferentes obras que se ejecuten bajo la modalidad de administración directa en la Universidad Nacional José María Arguedas, integrada por:

- Mg. Esteni Juvenal LEIVA ZAPATA  
Director General de Administración
- Ing. Raúl Karin OCHOA GUERRA  
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
- Ing. Manhe Junior VARGAS CHÁVEZ  
Asesor Técnico de Presidencia

Que, mediante Informe N° 018-2023-DIGA-UEI/UNAJMA-AND, de fecha 25 de julio de 2023, el Ing. Emiliano Torbisco Lizarme, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita al Director General de Administración, Mg. Esteni Juvenal Leiva Zapata, la reconfiguración de la comisión para la evaluación del currículum vitae del personal que se contrata para las diferentes obras que se ejecuten bajo la modalidad de administración directa en la Unajma, con la siguiente propuesta:

Titulares	
Cargo	Dependencias
Presidente	Director General de Administración
1er. Miembro	Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
2do. Miembro	Asesor Técnico de PCO*
Suplentes	
Cargo	Dependencias
Presidente	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
1er. Miembro	Especialista en Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Inversiones
2do. Miembro	Jefe de la Unidad de Contabilidad

\* o del titular que su despacho designe



## Consejo Universitario

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 032-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 3 de agosto de 2023

Que, mediante Informe N° 0183-2023-DIGA-UEI/UNAJMA-AND, de fecha 31 de julio de 2023, el Mg. Esteni Juvenal Leiva Zapata, Director General de Administración solicita al Rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la reconfiguración de la comisión para la evaluación del currículum vitae del personal que se contrata para las diferentes obras que se ejecuten bajo la modalidad de administración directa, conforme a la propuesta realizada por el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, por Acuerdo N° 03-2023-CU-UNAJMA, de fecha 03 de agosto de 2023 de la Cuarta Sesión Extraordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la reconfiguración de la comisión para la evaluación de los currículum vitae del personal que se contrata para las diferentes obras que se ejecuten bajo la modalidad de administración directa en la Universidad Nacional José María Arguedas; conforme se indica en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al Rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR** la comisión para la evaluación de los currículum vitae del personal que se contrata para las diferentes obras que se ejecuten bajo la modalidad de administración directa en la Universidad Nacional José María Arguedas, quedando reconfigurada de la siguiente manera:

#### Titulares

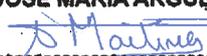
Director General de Administración – Presidente  
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones – Primer Miembro  
Asesor Técnico de Presidencia – Segundo Miembro

#### Suplentes

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos – Presidente  
Especialista en Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Inversiones – Primer Miembro  
Jefe de la Unidad de Contabilidad – Segundo Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
-----  
Dr. Edgar Luis Martínez Huamán  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
-----  
Abog. Rodney Veliz Montesinos  
Secretario General